



CORDOBA, 12 DIC 2017

VISTO:

El Expediente N° 58230/2017, por el que la **Arquitecta CRISTINA CHAVES**, encargada de la ejecución de Obras y Proyectos del Programa PROFOIN; solicita la iniciación de trámite para la provisión y ejecución de obra para el cerramiento vidriado interior del edificio Norte de esta Facultad, sede Ciudad Universitaria; y,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al monto estimado para la ejecución de la obra descrita precedentemente, comunicado por el Area Económica de esta Facultad, corresponde efectuar el llamado a Contratación Directa, según lo establecido por el Decreto N° 1023/01, artículo N° 25, Inciso d) y Decreto Reglamentario N° 1030/16, artículo N° 15, además de la Resolución HCS N° 05/2013 y modificatorias.

Que este Decanato requiere dar un trámite urgente a la presente compra, dados los tiempos que se necesitan para gestionar la misma, y que producirán demoras en la adquisición, y los costos se incrementarán, perjudicando la utilización del presupuesto con el que se cuenta para la ejecución del proyecto de obra.

Que en razón de ello, se han solicitado la presentación de ofertas a tres casas dedicadas a la comercialización de vidrios: Patoco y Cía s.a., Marenchino Vidrios s.r.l. y Vidpia s.a.i.c.f..

Que las entidades enunciadas, presentaron presupuestos estimados, de acuerdo a lo requerido por la Coordinadora de Obras y Proyectos PROFOIN; quienes cotizaron según el siguiente detalle: PATOCO y CIA s.a. \$ 347.773,20; MARENCHINO VIDRIOS s.r.l. \$ 280.000,00 y VIDPIA s.a.i.c.f. \$ 261.007,43.

Que dada la urgencia con la que se requiere el material solicitado, el Vice-Decanato de esta Facultad, autoriza la compra a la firma VIDPIA s.a.i.c.f., por menor precio y por ajustarse a lo solicitado, además de encuadrarla dentro de las disposiciones del artículo N° 25, Inciso d), punto 5 del Decreto N° 1023/01, por razones de urgencia.

Que la presente compra será solventada con fondos provenientes del Grupo Presupuestario PROFOIN.

Por todo ello,

**LA DECANA DE LA
 FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO
 RESUELVE:**

ARTICULO N° 1: Autorizar la compra de Cristales (provisión e instalación) para la Obra de Cerramiento Vidriado Interior del Edificio Norte de esta Facultad,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
 FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO
 AREA DE PERSONAL

ALEJANDRO ATTONELLO
 Director a cargo
 Área de Personal y Economía
 F.A.U.S.
 U.N.C.



Universidad Nacional de Córdoba
 Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
 Av. Vélez Sársfield 264 - Córdoba - Argentina
 Tel: [54 351] 433 2091 al 96
 www.faud.unc.edu.ar - e-mail: info@faud.unc.edu.ar

sede Ciudad Universitaria, a la firma **VIDPIA s.a.i.c.f. – CUIT N° 30-51897048-4**, según Factura N° B 0031-00013531 de fecha 01/12/2017, por la suma de \$ 260.748,89 (Pesos Doscientos Sesenta Mil Setecientos Cuarenta y Ocho con Ochenta y Nueve Centavos), encuadrando la misma dentro de las disposiciones del artículo N° 25, Inciso d), punto 5 del Decreto N° 1023/01, por razones de urgencia.

ARTICULO N° 2: Imputar la presente erogación al Crédito correspondiente al Grupo Presupuestario PROFOIN, Inciso 2 y 3.


ARTICULO N° 3: Dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, Comuníquese, Dese al Registro de Resoluciones y Archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
 FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO
 AREA DE PERSONAL
 DR. RAMIRO OTTONELLO
 Director de Personal y Economía
 U.N.C.


 ART. ARTURO MARISTANY
 Secretario Académico
 Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
 Universidad Nacional de Córdoba

FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


 ARG. MARIELA ALEJANDRA MARCHIS
 DECANA
 Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
 Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 1666-17